



ADENDUM AL CONTRATO NO. MVER-091-2025-PS-02 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 CAMIONES TIPO VACTOR PARA "PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANALES PREVIO Y POSTERIOR A LA TEMPORADA DE LLUVIAS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

ADENDUM:	NO. MVER-091-2025-PS-02/ADENDUM-01
DESCRIPCIÓN:	CONTRATACIÓN DEL CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 CAMIONES TIPO VACTOR PARA "PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANALES PREVIO Y POSTERIOR A LA TEMPORADA DE LLUVIAS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.
UBICACIÓN:	VERACRUZ, VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE.
FECHA DE FIRMA:	VIERNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO MODIFICATORIO DE CONVENIO:	MODIFICACIÓN AL MONTO
IMPORTE DE CONVENIO	\$397,488.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

ADENDUM MODIFICATORIO NO. MVER-091-2025-PS-02/ADENDUM-01 AL MONTO Y ANEXO 1 DEL CONTRATO NO. MVER-091-2025-PS-02 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. LS-MVER-091-2025, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 CAMIONES TIPO VACTOR PARA "PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANALES PREVIO Y POSTERIOR A LA TEMPORADA DE LLUVIAS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **GRUPO ZFAC INDUSTRIAL E INGENIERIA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO CLEMENTE AVILA CRUZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE**





LA LLAVE, EN LO SUCESIVO "**LEY DE ADQUISICIONES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. QUE CON FECHA **15 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL PROVEEDOR" CELEBRARON EL "**CONTRATO**" NO. **MVER-091-2025-PS-02**, MEDIANTE EL CUAL "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A CUMPLIR EL OBJETO DESCrito EN LA CLÁUSULA PRIMERA CONSISTENTE EN LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 CAMIONES TIPO VACTOR PARA "PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANALES PREVIO Y POSTERIOR A LA TEMPORADA DE LLUVIAS"** A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 DEL "**CONTRATO**", QUE DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SEGUNDA SON POR UN MONTO DE **\$1,987,440.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- II. EL "**CONTRATO**" EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ANTES REFERIDA, "EL AYUNTAMIENTO" PUEDE CELEBRAR LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS MEDIANTE ADENDUM; PARA MEJOR PROVEER SE TRANSCRIBE EL ARTÍCULO DE REFERENCIA "ARTÍCULO 65.- LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN PACTAR CON SUS PROVEEDORES LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS MEDIANTE EL ADENDUM CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO REPRESENTE MÁS DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE AMPLIE Y QUE EL PROVEEDOR SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE".
- III. QUE "EL AYUNTAMIENTO", CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR EL MONTO DEL "**ADENDUM**" AL CONTRATO NO. **MVER-091-2025-PS-02/ADENDUM-01** RELATIVO A LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 CAMIONES TIPO VACTOR PARA "PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANALES PREVIO Y POSTERIOR A LA TEMPORADA DE LLUVIAS"** A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, AUTORIZADOS Y APROBADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE **REMANENTE PARTICIPACIONES**, CONFORME AL OFICIO





**VERA
CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

ADENDUM No. MVER-091-2025-PS-02/ADENDUM-01

TMV/0141-A/2025, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

DECLARACIONES

I. "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- A. ESTÁ FACULTADO Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE "**ADENDUM**" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 2, 35 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.
- B. QUE EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONFORME A LA LISTA DE NOMBRES DE QUIENES RESULTARON ELECTOS EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CONFORME A LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE ASIGNACIÓN EXPEDIDAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 516 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.
- C. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MVV080508USO.
- D. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE "**ADENDUM**" SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.
- E. CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE "**ADENDUM**" CONTANDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL OFICIO **TMV/0141-A/2025** SIENDO EL ORIGEN DEL RECURSO DE **REMANENTE PARTICIPACIONES** EMITIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

LIC. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. MARIO GOMEZ AVILA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ZFAC INDUSTRIAL E
INGENIERIA, S.A DE C.V.

"nuestro puerto, nuestra casa"





VERA
+CRUZ

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

ADENDUM No. MVER-091-2025-PS-02/ADENDUM-01

F. QUE EL PRESENTE "**ADENDUM**" SE REALIZÓ EN BASE A LOS SUPUESTOS DEL ART. 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

G. QUE A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO 1 DEL "**CONTRATO ORIGINAL**", POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE "**ADENDUM**" MODIFICATORIO DEBIDO A QUE:

A. QUE CON FECHA **VIERNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**, LA **DIRECCIÓN DE LIMPIA PÚBLICA** SOLICITÓ A LA **SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** UN "**ADENDUM**" A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 CAMIONES TIPO VACTOR PARA "PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANALES PREVIO Y POSTERIOR A LA TEMPORADA DE LLUVIAS" A CARGO DE LA **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO** DEL H. **AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ** PARA CONTINUAR CON LAS LABORES NECESARIAS DE LA **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**.

EN VIRTUD DE TALES RAZONES, SE REQUIERE MODIFICAR EL "**CONTRATO**" EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

AMPLIAR EL MONTO DEL "**CONTRATO**" POR LA CANTIDAD **\$397,488.00 (TRES CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 20% DEL MONTO DEL "**CONTRATO ORIGINAL**".

POR LO ANTERIOR ESTE "**ADENDUM**" TIENE SU FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- A. QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE "**ADENDUM**".
- B. QUE ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, LO CUAL ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **65,197** DE FECHA **17 DE JULIO DE 2008**, PASADA ANTE LA FÉ DE LA **LIC. MARIANA CASTRO AGUILAR GONZALEZ** NOTARIA AUXILIAR DE LA **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18** EN LA CIUDAD DE **PUEBLA DE ZARAGOZA**. INSTRUMENTO PÚBLICO

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

LIC. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. MARIO CLEMENTE AVILA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ZFAC INDUSTRIAL E
INGENIERIA, S.A. DE C.V.

"nuestro puerto, nuestra casa"





DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE **PUEBLA, PUEBLA**, CON NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **39798*2** DE FECHA **05 DE AGOSTO DEL 2008**, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GZI080718CP5** EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

- C. QUE EL **C. MARIO CLEMENTE AVILA CRUZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO **11270226789226411231H2712310MEX**, EMITIDA POR **EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, TAL COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **65,197** DE FECHA **17 DE JULIO DE 2008**, PASADA ANTE LA FÉ DE LA **LIC. MARIANA CASTRO AGUILAR GONZALEZ** NOTARIA AUXILIAR DE LA **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18** EN LA CIUDAD DE **PUEBLA DE ZARAGOZA**. LA CUAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA O MODIFICADA.
- D. QUE CONOCE EL CONTENIDO, ALCANCE Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA “**LEY DE ADQUISICIONES**”, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO INCURRE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS EN DICHO NUMERAL.
- E. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, MATERIALES Y SUFICIENCIA FINANCIERA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE “**ADENDUM**”.
- F. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE “**ADENDUM**” SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **PRIV. B OTE DE LA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 3509, COL. EL CARMEN, C.P. 72530, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA**.
- G. QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE “**ADENDUM**”, Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL OBJETO.
- H. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CONTENIDO DE ESTE “**ADENDUM**” Y EL “**ANEXO 1 A**” DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, CONSISTENTES LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS CANTIDADES ADICIONALES CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS.





ADENDUM No. MVER-091-2025-PS-02/ADENDUM-01

ATENTAS LAS PARTES A LO ANTERIORMENTE DECLARADO, SE PROCEDE A RECONOCER RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES**" Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - LAS PARTES CONVIENEN A EFECTUAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL "**CONTRATO ORIGINAL**":

SE AMPLÍA EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NO. **MVER-091-2025-PS-02**, HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$ 397,488.00 (TRES CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, QUE CORRESPONDE AL PORCENTAJE 20% DE LAS PARTIDAS ORIGINALMENTE PACTADAS EN EL CONTRATO NO. **MVER-091-2025-PS-02** Y QUE, SUMADO AL MONTO ORIGINAL RESULTA UN NUEVO IMPORTE POR LA CANTIDAD **\$2,384,928.00 (DOS MILLONES TRES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, SEGÚN SE HAN DESCRITO DETALLADAMENTE EN LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS SEÑALADAS QUE MOTIVAN Y FUNDAMENTAN LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO. MODIFICAR EL ANEXO 1 DEL "**CONTRATO ORIGINAL**".

SEGUNDA. - "**EL PROVEEDOR**", EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL OBJETO MENCIONADO ANTERIORMENTE, QUE APROBADOS POR "**EL AYUNTAMIENTO**" Y FIRMADO POR LAS PARTES SE INTEGRA AL PRESENTE DOCUMENTO COMO "**ANEXO 1 A**".

TERCERA. - POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DEL "**CONTRATO ORIGINAL**" QUE SE MODIFICA Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE ADENDUM, "**EL PROVEEDOR**" RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE DE LAS CAUSAS, MOTIVO U OBJETO DEL PRESENTE "**ADENDUM**", SALVO LOS MISMOS QUE EN ÉL SE ESTIPULAN.

CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE "**ADENDUM**", RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL "**CONTRATO ORIGINAL**".

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

LIC. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. MARIO CLEMENTE ÁVILA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPOZIFAC INDUSTRIAL E
INGENIERIA, S.A. DE C.V.

"nuestro puerto, nuestra casa"





**VERA
+CRUZ**

MISMO PUERTO, NUESTRA CASA

ADENDUM No. MVER-091-2025-PS-02/ADENDUM-01

QUINTA. -QUE EL “PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 64 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES**, DEBERÁ EXTENDER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUE ALCANCE A CUBRIR EL 10% DEL MONTO INCREMENTADO EN EL PRESENTE “ADENDUM” SIN INCLUIR EL I.V.A., QUE SUMADO A LA FIANZA SEÑALADA EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL “CONTRATO ORIGINAL”, ALCANZARÁ A CUBRIR EN SU TOTALIDAD DICHA OBLIGACIÓN.

SEXTA. -TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE “ADENDUM”, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA “**LEY DE ADQUISICIONES**”, Y SE APPLICARÁ DE FORMA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

EN CASO DE CONTROVERSIAS PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, “**LAS PARTES**”, ACUERDAN QUE CONOCERÁ EL TRIBUNAL COMPETENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, PREVALECIENDO SIEMPRE EL TRIBUNAL TERRITORIAL EN RELACIÓN CON LA RESIDENCIA DE “**EL AYUNTAMIENTO**”, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A LA UBICACIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE “ADENDUM”, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA VIERNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

“EL MUNICIPIO”


C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ

“EL PROVEEDOR”

C. MARIO CLEMENTE AVILA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ZFAC INDUSTRIAL E INGENIERIA,S.A. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

LIC. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. MARIO CLEMENTE AVILA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ZFAC INDUSTRIAL E
INGENIERIA, S.A. DE C.V.

“nuestro puerto, nuestra casa”





**VERA
+CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

ADENDUM No. MVER-091-2025-PS-02/ADENDUM-01

ANEXO 1 A

DEL ADENDUM MODIFICATORIO NO. MVER-091-2025-PS-02/ADENDUM-01 AL CONTRATO NO. MVER-082-2025-PS-02 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 CAMIONES TIPO VACTOR PARA "PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANALES PREVIO Y POSTERIOR A LA TEMPORADA DE LLUVIAS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	1	TURNO DE 8 HORAS	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 CAMIONES TIPO VACTOR PARA "PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANALES PREVIO Y POSTERIOR A LA TEMPORADA DE LLUVIAS" A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	\$ 5,491.38	\$ 5,491.38
(SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$ 5,491.38
				IVA 16%	\$ 878.62
				TOTAL	\$ 6,370.00

- EL MONTO DE ESTE "**ADENDUM**" ES DE **\$397.488.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- EL IMPORTE DE ESTE "**ADENDUM**" SUMADO AL MONTO ORIGINAL RESULTA UN NUEVO IMPORTE POR LA CANTIDAD DE **\$2,384,928.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

LIC. MANUEL VERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C. MARIO CLEMENTE AVILA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ZEAL INDUSTRIAL E
INGENIERIA, S.A. DE C.V.

"nuestro puerto, nuestra casa"

